

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE ENERO DE 1987

NÚM. 11

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de 17-11-86, por el presente se anuncia exposición al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las normas reguladoras para el uso y disfrute del Parque Público Monte de San Isidro, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

León, 7 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 179

Delegación de Hacienda de León

Cédulas de notificación

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe XI.B) párrafo 4, de la Circular 922/1985, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 107, de 4 de mayo), de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, se comunica al propietario del vehículo marca Volkswagen-Passat, matrícula holandesa 15-GM-39, bastidor número 32521565, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por abandono de hecho del mencionado automóvil.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del vehículo a favor de la Hacienda Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 316 y 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

León, 8 de enero de 1987.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 181

De conformidad con lo dispuesto en el epígrafe XI.B), punto 4.º de la Circular 922/1985, de 17 de abril (Boletín

Oficial del Estado n.º 107, de 4 de mayo), de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, se comunica al propietario del vehículo marca Volkswagen, modelo 345/Furgoneta, matrícula portuguesa DL-84-01, bastidor número P2-4802-2132010589, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por abandono de hecho del mencionado automóvil.

Transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del vehículo a favor de la Hacienda Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 316 y 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

León, 8 de enero de 1987.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 181

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 945/86, incoado contra Eurolán Tekos, domiciliada en Alfonso V, 4 y 5, 24001 - León, por infracción al artículo 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (BOE de 4-8-84) se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se le impone una sanción de 100.000 pesetas (cien mil pesetas). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notifica-

ción en forma a Eurolán Tekos, S. L., para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. 120

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 885/86, incoado contra el trabajador Felipe Gabela Lombas, domiciliado en C/ Esla, 8-3.º - A, San Andrés del Rabanedo, por infracción al art. 18.1 de la Ley 31/84 de 2-8 (BOE 4-8-84) se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se le impone una sanción de pérdida automática de prestaciones. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Felipe Gabela Lombas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. 121

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 744/86, incoado contra Joaquín

Melena Fernández, domiciliado en calle Esla, 8 - P12 - 24010, León, por infracción al art. 33 de la O. M. de 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 3-11-86, por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas (diez mil pesetas). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. 122

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 524/86, a la Empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, con domicilio en Renueva, 3, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 en relac. arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 560/86, a la Empresa Rogelio Ig. Alonso Arteaga, con domicilio en General Mola, 28, Armunia, por infracción a lo dispuesto en los arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. de 30-12-66), y 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Rogelio Ig. Alonso Arteaga y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 561/86, a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayola, con domicilio en Polígono de Armunia, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30 de mayo, en relación arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fabricación y Montaje de Escayola, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 567/86, a la Empresa Lorenzo Blanco Tomás, con domicilio en Martín Sarmiento, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. de 20-7-74), en relac. arts. 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66) proponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Lorenzo Blanco Tomás y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 576/86, a la Empresa Coruñesa de Transportes y Des., S. A., con domicilio en Avda. América, 46, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74, de 30-5, en relac. con los artículos 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Coruñesa de Transportes y Des., S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño.

180

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Bienestar Social

Esta Delegación ha iniciado de oficio expediente para la supresión de la plaza de Matrona Titular, vacante en el Partido Sanitario de Congosto y su conversión en una plaza de Practicante Titular con destino en Cacabelos 3.º Dto.

Conforme establece el art. 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de la notificación personal a los Organismos afectados, se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en esta Delegación Territorial, Ayda. de la Facultad, 1 bis, de León, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas y privadas cuyos derechos o intereses pudieran quedar afectados por la modificación que se propone.

León, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez.

182

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de enero hasta el 15 de marzo del año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

- Tasa por servicio de alcantarillado, cuarto trimestre de 1986.
- Tasa por recogida de basuras, cuarto trimestre de 1986.
- Tasa por suministro de agua, cuarto trimestre de 1986.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de marzo de 1987.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas

de Recaudación municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

187

Núm. 120—2.795 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle del solar sito en el núm. 3 de la calle San Pedro del Castro, de Puente Castro, presentado por don Andrés López de Castro y redactado por el Arquitecto don Manuel Mateos del Riego, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

184

Núm. 124—2.340 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de solar situado en prolongación de la calle Granados y calle del Polígono 10, presentado por doña María del Carmen Gómez Fernández, en representación de "Lobato Gómez, S. L.", redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área a que se refiere el proyecto en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extinguiéndose en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por

plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

186

Núm. 122—2.090 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de las calles San José y Carmen de Armunia, redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto asciende a 21.016.031 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

185

Núm. 123—1.265 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la manzana situada en el Paseo de la Facultad y calles Flores de Lemus, San Claudio y Martín Sarmiento, cuya titularidad corresponde a IOVA, S. A., redactado por los Arquitectos don José Alvarez Guerra y don Luis Diego Polo, acordándose asimismo suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la totalidad del área a que se extiende el proyecto mencionado, por un periodo de dos años, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del mismo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de estudio de detalle de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial y la suspensión del otorgamiento de licencias, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

188

Núm. 121—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, acordó dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición acordada en su día para:

a) El Area 4.ª (En en el Sector Canal. Delimitación: Norte, Avenida del Canal, en línea de 100 m.; Sur, calle Cid, en línea de 40 m.; Este, particulares, en línea de 45 m., y Oeste, calle Cid, en línea de 70 metros).

b) El Area 5.ª (En el Sector Canal. Delimitación: Norte, Calle Cid, en línea de 28 m.; Sur, particulares, en línea de 38 m.; Este, Zona Escolar, en línea de 27 m., y Oeste, particulares, en línea de 32 m.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

199 Núm. 127—1.625 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes estudios de detalle:

1) De las parcelas 113 y 114 del Polígono Santas Martas.

2) De la parcela 50 del mismo Polígono Santas Martas, y,

3) De la parcela 34 del Plan Parcial de las Huertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en el Negociado de Urbanismo, Casa Consistorial, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

200 Núm. 128—1.755 ptas.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente el proyecto de "Ampliación de la Casa Consistorial", con un presupuesto de 75.825.622 pesetas, redactado por los Arquitectos don José María Fernández Pérez y don Alberto García Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse recla-

maciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

201 Núm. 126—1.430 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1987, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Pavimentación de calles en Toral de Merayo, con un presupuesto de 15.400.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Piñuela Viedma.

—Pavimentación de calles en Fuentesnuevas, 2.ª fase, con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Piñuela Viedma.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

202 Núm. 129—2.015 ptas.

Percibido error en la publicación del texto íntegro de la Ordenanza por prestación de servicio de agua potable, por omisión de la siguiente redacción del artículo 15-a, consumo de agua y artículo 16.1, tarifas usos domésticos, que quedan del siguiente tenor:

"a) Consumo de agua: mediante lectura periódica del aparato contador, facturándose el consumo a los precios de tarifa en recibo bimestral.

—Cuando por cualquier causa, el consumo haya sido realizado sin funcionamiento del contador, se liquidará y facturará con arreglo al gasto realizado en el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior. De no existir este dato, se liquidará por la media aritmética de los seis meses anteriores.

—Si al intentar la lectura periódica de un contador no se tuviera acceso a aquél, la facturación se realizará por "cerrado" liquidándose el mínimo, el cual será descontado de la próxima facturación en que sea posible la lectura, liquidándose la diferencia con estricta sujeción a las tarifas vigentes.

A la vista de la primera lectura que señale un contador después de reparado, la liquidación se practicará por el regulado que proceda, quedando esta lectura inicial como punto de partida para hallar la diferencia cuando se produzca la siguiente.—Si en los días que lleve instalado el contador el consumo resulta proporcionalmente superior al regulado, se liquidará por la media aritmética.

En el caso de servicios antiguos en los que exista un contador general que controle consumos domésticos y no domésticos las facturaciones se realizarán por la tarifa más alta.—De interesar al propietario del inmueble, podrá solicitar licencia para independizar los servicios industriales, continuando los domésticos controlados por el contador general.

Artículo 16.—Tarifas

1. Usos domésticos:

Pesetas

De 7 m/3 al mes	19
De 7 a 19 m/3 al mes	26
De 18 a 30 m/3 al mes	31
De más de 30 m/3 al mes	36

Ponferrada, 5 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

203 Núm. 130—4.030 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación de mi Presidencia tiene acordada la aprobación del expediente que se tramita para la formalización de un aval bancario cuyos datos más importantes son los siguientes:

—Entidad avalante: Caja de Ahorros y M. P. de León.

—Importe del aval: 5.000.000 de pesetas

—Finalidad del aval: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 (Pavimentación calles).

—Duración: Hasta que la Excelentísima Diputación Provincial autorice su cancelación.

—Coste del aval: Corretaje el 3 por 1.000. Comisión 1.000 pesetas en concepto de apertura del aval y el 5 por 1.000 trimestral sobre el nominal del aval.

—Garantías aportadas: La contribución Territorial Urbana, cuota y recargo, correspondiente a 1987.

El expediente queda de manifiesto por término de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

208 Núm. 141—2.340 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 de diciembre de 1986 el expediente número 2/1986 de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente, y entendiéndose como definitiva la aprobación si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, se exponen al público en la Intervención municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones por los interesados el expediente y acuerdo de aprobación, de los que resulta el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
I.—Créditos en aumento		
1.º	Remuneración de personal	875.000
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios ...	7.100.000
6.º	Inversiones reales ...	16.226.684
II.—Procedencia de fondos		
a)	De mayores ingresos habidos hasta la fecha ...	14.401.684
b)	Transferencias de otras partidas del presupuesto:	
1.	Remuneraciones de personal	4.900.000
	118 900.000	
	111 2.400.000	
	125 1.600.000	
2.	Compra de bienes y servicios	1.000.000
	222 1.000.000	
3.	Intereses	3.900.000
	322 3.900.000	
		9.800.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

211 Núm. 154—3.055 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado inicialmente expediente de modificación créditos núm. 2 en el vigente presupuesto de 1986, el mismo queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el cual ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Crédito inicial	Aumento	Crédito definitivo
1	14.474.129	3.200.000	17.674.129
Total	14.474.129	3.200.000	17.674.129

Procedencia: Superávit disponible de liquidación año 1985.

Lo que se hace público a efectos de

examen y reclamaciones, puntualizando que si, durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones el mismo quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Páramo de Sil, 31 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Alfonso.

207 Núm. 153—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26-12-86, aprobó por unanimidad los proyectos técnicos, redactados por los Arquitectos señores Sáez de Miera y San Juan Morales, para las obras de pavimentación de calles en Matanza —3.ª fase— y pavimentación de calles en Valdespino Cerón —2.ª fase— por valor cada una de 4.000.000 de pesetas, por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados en Secretaría en horas hábiles de oficina y presentar las reclamaciones que consideren oportunas los interesados.

Matanza de los Oteros, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

195 Núm. 133—1.430 ptas.

**

La Excelentísima Diputación ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios la obra número 114 denominada "Pavimentación de calles en Matanza —3.ª fase— y pavimentación de calles en Valdespino Cerón —2.ª fase— para la que se precisa aval bancario por valor de 4.000.000 de pesetas que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26-12-86, acordó solicitar del Banco Popular de Valencia de Don Juan, afectando como garantía de dicho aval, los recursos locales, impuesto de circulación y Fondo Nacional.

El referido acuerdo y expediente se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de 15 días, en horas hábiles de oficina, para examen y reclamaciones.

Matanza, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

196 Núm. 132—1.560 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de diciembre de 1986, acordó aprobar un aval bancario por importe de 4.750.000 pesetas, concedido por el Banco Exterior de España, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento, por dicho importe, a la Diputación Provincial de León para las obras de pavimentación de las calles incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 9 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

192 Núm. 137—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 2 para el ejercicio de 1986, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo I	188.482
Capítulo II	808.384
Total	996.866

Deducciones:

Con cargo al superávit 1985	156.424
Mayores ingresos	297.960
Transferencias	542.482

Quintana del Marco, a 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

191 Núm. 136—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

En cumplimiento de la base sexta de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se publica la lista de opositores admitidos con el número obtenido en el sorteo verificado el día 29 de diciembre último, para determinar el orden de actuación en los ejercicios no conjuntos.

1. González García, Alicia
2. Macías Vidal, José-Manuel
3. Morala Benavides, M.ª Yolanda
4. Pellitero Borraz, Ana-Isabel
5. Vega Calleja, Ana-María
6. Vega de la Red, Jesús de
7. Alonso Vázquez, M.ª Elena
8. Carrera García, Sabina
9. Cortina Martínez, María-Teresa
10. García Magaz, José-Antonio

Folgoso de la Ribera, 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

198 Núm. 135—1.625 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Aprobado por el Pleno, en sesión de 22-12-86, el proyecto técnico redactado por los Arquitectos señores Sáenz de Miera y San Juan Morales, para la obra de Pavimentación de calles en San Mi-

llán de los Caballeros, cuarta fase, por valor de 8.000.000 de pesetas, se anuncia su exposición al público para examen y reclamaciones por espacio de quince días en horas hábiles de oficina en Secretaría.

San Millán de los Caballeros, a 5 de enero de 1987.—El Alcalde, Abel Pérez Ugidos.

190 Núm. 145—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1986, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Villamandos —3.ª fase—, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Javier García Anguera, por un importe de 8.000.000 de pesetas, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos a 5 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

124 Núm. 81—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 29 de diciembre de 1986, con el quórum establecido por el artículo 47, 3-g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 431, 1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha sido resuelta la formalización de un aval con el Banco Popular Español de Carrizo de la Ribera, para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento por importe de 3.000.000 de pesetas, a las obras de "Pavimentación de calles en Llamas de la Ribera, 1.ª fase" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

El expediente que se tramita al efecto, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 431, 2 del texto refundido anteriormente citado, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 29 de diciembre de 1986, con el quórum establecido por el artículo 47, 3-g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 431, 1 del texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, ha sido resuelta la formalización de un aval con el Banco Popular Español de Carrizo de la Ribera, para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento por importe de 4.080.000 pesetas, a las obras de "Alcantarillado en San Román de los Caballeros" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

El expediente que se tramita al efecto, se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 431, 2 del texto refundido anteriormente citado, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el primer expediente de modificación de créditos en el estado de gastos del presupuesto general de 1986, el mismo se eleva a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Cap.	Consignación		Consignación definitiva
	Inicial	Modificación	
2.º	5.246.330	800.000	6.046.330
3.º	233.420	30.000	263.420
6.º	11.897.923	1.080.000	12.977.923
7.º	5.000.000	615.400	5.615.400

Importe modificación: 2.525.400 pesetas.

Financiación: Con cargo al superávit del ejercicio de 1985, disponible en la cuantía de 2.534.134 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 446,3 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Llamas de la Ribera a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

212 Núm. 146—5.590 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-12-86, aprobó el proyecto de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Valdelafuente, segunda fase", por importe de 12.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de C. C. y P., D. José Luis Sánchez Mayol.

Dicho proyecto se expone al público por espacio de 15 días a fin de ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdefresno a 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

125 Núm. 82—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

	Pesetas
Capítulo 2.º	50.000
Capítulo 6.º	1.367.314
Capítulo 7.º	2.256.065
Total	3.673.379

Deducciones

Procedente del superávit ejercicio anterior ... 3.673.379

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Magaz de Cepeda, a 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por este Ayuntamiento dos expedientes por la formalización de aval bancario con el Banco Hispano-Americano de Astorga por importes de 875.000 pesetas y 600.000 pesetas para hacer frente a la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Vega de Magaz y Vanidodes" y "Renovación y ampliación del alumbrado público de Magaz de Cepeda y Vega de Magaz", incluidas en el Plan de Comarca de Acción Especial Maragatería-Cepeda de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Magaz de Cepeda, a 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

206 Núm. 140—2 730 ptas

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Por doña María García Alvarez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un salón de juegos recreativos en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se abre un periodo de "Información pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, José López.

197 Núm. 134—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo de las Matas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 2.918.509 ptas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		483.994
Cap. 2.—Impuestos indirectos		116.350
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.091.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.157.165
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		70.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		2.918.509

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		772.940
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		578.100
Cap. 3.—Intereses		19.850
Cap. 4.—Transferencias corrientes		23.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.236.472
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		288.147
TOTAL		2.918.509

Vallecillo de las Matas, a 5 de enero de 1987.—El Alcalde, Francisco González.

213

Núm. 118—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		6.479.085
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.575.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		113.380
Cap. 6.—Inversiones reales		3.155.358
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		190.177
TOTAL		13.513.000

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		2.650.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		720.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.915.520
Cap. 4.—Transferencias corrientes		6.780.237
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		447.243
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		13.513.000

Villamontán de la Valduerna, 5 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

205

Núm. 119—3.380 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Instruido por esta Junta Vecinal expediente de inventario, calificación y enajenación de una porción de terreno, distribuido en ocho solares, sito al Sur de la calle El Prado de este pueblo, al lado Oeste de la Escuela y Oeste y Sur edificio de Miguel Ugidos, para elevar a la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por espacio de treinta días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que los interesados estimen oportunas.

Soguillo del Páramo a 21 de diciembre de 1986.—El Presidente (ilegible).

133

Núm. 101—1.430 ptas.

Junta Vecinal de Pradorrey - Requejo

Esta Junta Vecinal instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno comunal, parcelas números 354 y 355, polígono 28, al sitio denominado "Valdepimarta". Lo que se hace

público en cumplimiento de lo establecido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Pradorrey, a 30 de diciembre de 1986. El Presidente (ilegible).

154

Núm. 100—1.040 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1137 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José Luis Mendoza Calderón, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuadros en sesión celebrada el día 26 de junio de 1986, que rechazó íntegramente la reclamación formulada por el Sr. Mendoza sobre reparación de daños y perjuicios en finca de su propiedad, con mo-

tivo de las obras de remodelación urbanística y asfaltado de la plaza del Autobús, realizadas por cuenta del Ayuntamiento en la localidad de Lorenzana, y contra el acuerdo de 25 de septiembre de 1986 que desestimó el recurso de resolución interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido v estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama. 155

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.151 de

1986, por don Ignacio Blanco Ramos, en su propio nombre y representación, contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas (adoptada —por delegación— por la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública) de fecha 29 de septiembre de 1986 (Rfa.: A-2092-EH5) por la que se declara la incompatibilidad del cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León con el de Profesor Titular en la Escuela Social de León, que desempeña el Sr. Blanco; habiendo interpuesto recurso de reposición contra dicha resolución, que entiende desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 156

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Almacenes Prieto Padilla, Sociedad Anónima, D. Antonio Prieto Fuertes y D.ª Dolores Fernández Padilla, sobre reclamación de 14.960.527 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintitrés de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Urbana: Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M. de seiscientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del bloque M. y finca de Agustín Alvarez y otros; izquierda, portal número tres de la calle Particular, portal de acceso a las cajas de la escalera-6 y escalera-7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M., finca de don Agustín Alvarez y otros y caja de escalera-6.—Incrustados en esta finca se hallan el portal número cinco de la calle Particular y la caja de escalera-8 a la que da acceso.—Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros y cuatrocientas noventa y ocho milésimas por ciento = 2,498 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 71, finca registral número 3.332, inscripción 3.ª.

Se valora la mencionada finca en veintiocho millones quinientas mil pesetas (28.500.000 ptas.).

2.—Urbana: Finca cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M. de ciento setenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera-6; derecha, portal de acceso a la escalera-6 y escalera-7 y estas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera-5.—Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y seiscientos treinta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 74, finca registral número 3.334, inscripción 3.ª.

Se valora la mencionada finca en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

3.—Urbana: Parcela de terreno en término de Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, de ciento dos metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segrega la de este número; Sur, fincas de don José García Rey; Este, finca de don Alejandro Barrero, y Oeste, finca de don Juan Polledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 92, finca 3.136, inscripción 1.ª.

Se valora la mencionada parcela en un millón cien mil ptas. (1.100.000 pesetas).

4.—Urbana: Finca primera.—Local comercial sito en las plantas de sótano y baja del edificio en Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, sin número, de doscientos treinta y ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la planta de sótano sesenta y cinco metros cuadrados, y a la planta baja ciento setenta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: en cuanto a la planta de sótano: Frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, finca de don Juan Polledo; izquierda, parte del solar sin vaciar, descanso de escalera de acceso a esta planta y elementos comunes, y fondo, más de don Antonio Prieto; y en cuanto a la planta baja: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don Juan Polledo; izquierda, finca de don Alejandro Barrero, y fondo, más de don

Antonio Prieto. Incrustados en la planta baja se hallan el portal de acceso a las viviendas con su correspondiente caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de 29.540 %. Tiene calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, que dice la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 96, finca 3.137, inscripción 1.ª.

Se valora la mencionada finca en cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.).

162 Núm. 113—13.195 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690/85, se tramitan autos ejecutivos promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Construcciones Valle-Blanco, Sociedad Limitada; D. Santiago Valle Blanco y D.ª María-Jesús Santos Villagarcía, vecinos de León, calle Villa Benavente, 3, sobre reclamación de 2.176.750 pts. de principal y la de 1.100.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en las xerocopias que se acompañan, así como su valoración, las que concuerdan con sus originales obrantes en autos.

Dado en León a 8 de enero de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2.—Urbana: Finca segunda.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano segundo, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de treinta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de trece metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca tercera, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y seis mil quinientas cuarenta diezmilésimas por ciento = 0,6540 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 1.919 del archivo, libro 258 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 92, finca número 19.128, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de novecientas ochenta y cinco mil pesetas (985.000 ptas.).

3.—Urbana: Finca cuarta.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano segundo, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de treinta metros y ocho decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca tercera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca quinta, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y cinco mil sesenta y cinco diezmilésimas por ciento = 0,5065 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el mismo tomo y libro, folio 94, finca número 19.132, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de setecientas sesenta y cinco mil pesetas (765.000 ptas.).

4.—Urbana: Finca dieciséis.—Plaza de garaje sita en la planta de sótano primero, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de veinticinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente e izquierda, dicho pasillo; derecha, subsuelo de la calle Joaquín Costa, y fondo, plaza de garaje que forma la finca diecisiete. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y cuatro mil trescientas diez diezmilésimas por ciento = 0,4310 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el mismo tomo y libro, folio 106, finca número 19.156, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

5.—Urbana: Finca treinta y uno.—Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo "C", sita en la tercera planta alta del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de ciento treinta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento diez metros y cincuenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Joaquina Vedruna, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de Casimiro Díez; izquierda, vivienda centro de su planta y caja de escalera, y fondo, vivienda centro de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces al que tiene terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de cuatro enteros y seis mil ciento veintiuna diezmilésimas por ciento = 4,6121 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en igual tomo y libro, folio 130, finca número 19.186, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas (8.850.000 ptas.).

6.—Urbana: Finca treinta y tres.—Piso vivienda cuarto o ático primero centro subiendo escalera, tipo "E", sita en la cuarta planta alta del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de ciento doce metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de noventa metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que tomando como

frente la calle de Joaquín Costa, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza en casi todo ese frente, por ir esta planta en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, a la que también tiene terraza y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de tres enteros y siete mil setecientos diecinueve diezmilésimas por ciento = 3,7719 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de León, en el mismo tomo y libro, folio 134, finca número 19.190, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 ptas.).

7.—Urbana: Finca treinta y seis.—Piso vivienda quinto izquierda duplex, subiendo escalera, tipo "H", sita en las plantas quinta y sexta, con acceso por la planta quinta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número ocho, de ciento noventa y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento cincuenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de Joaquín Costa, linda: en cuanto a la planta quinta o inferior, frente, vacío a terraza del piso inferior, al que tiene terraza en todo este frente, por ir esta planta, en cuanto a esta parte, en su segundo retranqueo y la referida calle, a la que igualmente tiene terraza, por ir esta planta en esa parte en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, la que también tiene terraza en todo este frente, por ir igualmente en su primer retranqueo; izquierda, vivienda derecha de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, y finca de herederos de Casimiro Díez; y en cuanto a la planta sexta o superior, linda: Frente, vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda; derecha, igualmente con vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda, al que también tiene terraza; izquierda, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, finca de herederos de don Casimiro Díez.—Lleva como anejo un trastero sito en la planta sexta o desván de setenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de siete enteros y tres mil ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento = 7,3144 % =.

Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de León, en el mismo

tomo y libro, folio 140, finca número 19.196, inscripción 1.ª.

La valoración de la mencionada finca es de catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 ptas.).

164 Núm. 116—17.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel - Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, contra D. Ovidio Fernández Chachero y su esposa doña Olimpia Amalia Prieto Ballesteros, vecinos de Bembibre del Bierzo, sobre reclamación de 4.459.814 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de abril de 1987, admitiéndose

toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vehículo Opel Rekord Diesel, matrícula LE-1681-I, tasado pericialmente en setecientos sesenta y cinco mil pesetas.

2.—Urbana. Finca cuarenta y tres. Plaza de garaje, sita en la planta del tercer sótano del edificio en León, calle Alfonso V, núm. 7, de 18 metros y 4 decímetros cuadrados de superficie, que linda: frente, pasillo general de acceso a distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma de la finca número 42; izquierda, local trastero que forma la finca número 44 y trastero anejo a esta finca que se describe, y fondo, rampa de acceso a esta planta. Lleva como anejo un trastero de 2 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 36, tomo 2349, folio 7, Ayuntamiento de León, Sección A. Finca 1.606. Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

Dado en Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

104 Núm. 108—6.110 ptas.

**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía (tercería de dominio) n.º 65/86, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia n.º 207/86.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 65/86 seguido de una parte como demandante por D. Emilio Prieto Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vega de Espinareda, representado por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Tahoces y defendido por el Letrado D. Manuel-Vicente Rodríguez Martínez, y de otra parte como demandado ejecutante por la Entidad José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao y como demandada ejecutada por la Entidad Domingo de la Fuente, Sociedad Anónima, con domicilio social en Vega de Espinareda, los cuales no han comparecido en autos hallándose en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en

nombre y representación de don Emilio Prieto Alvarez, contra los demandados Entidad José de Ezpeleta, Sociedad Anónima y Domingo de la Fuente, S. A., debo dar lugar a la misma, y en su consecuencia debo declarar y declaro que el vehículo marca Mercedes, modelo 300-D matrícula LE-1510-I, fue objeto de embargo, es propiedad del actor don Emilio Prieto Alvarez, por lo que se ordena alzar el embargo trabado sobre el mismo, dejándolo a disposición del actor, condenando a los demandados al pago de las costas causadas de manera solidaria.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Santiago Martínez García.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se libra el presente en Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

173 Núm. 150—4.420 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el n.º 283/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 283/86 seguidos entre partes: de una como demandante D. Secundino Martínez Manga, mayor de edad, casado, vecino de León, representado en autos por el Procurador D. Ildefonso del Fueyo, asistido del Letrado D. Andrés Laiz; y de otra, como demandados, D. Fermín González Mata y esposa doña Gregoria Fuertes Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Joarilla de las Matas, sobre reclamación de cantidad, y...”.

“Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por D. Secundino Martínez Manga, contra los esposos D. Fermín González Mata y D.ª Gregoria Fuertes Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado D. Fermín al pago al demandante de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, más sus intereses al tipo legal desde la reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; de cuyas cantidades responderán también directamente los bienes gananciales de

su sociedad constituida con la demandada doña Gregoria; sin hacer especial imposición de costas. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. Fermín González Mata y doña Gregoria Fuertes Gutiérrez, a los que se advierte que dicha sentencia no es firme y pueden interponer recurso de apelación dentro de tres días para la Audiencia Provincial de León a partir del siguiente a su publicación en dicho BOLETIN, expido el presente edicto en León a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Manuel Gutiérrez Vázquez.

168 Núm. 115—4.615 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 1.477/1984.

	<i>Pesetas</i>
Tasas judiciales	2.500
Reintegros del juicio	1.500
Total costas	4.000
Multa a Celedonio Martínez Honrado	2.000
Indemnizaciones: a Hermiño García García	160.000
Total general	166.000

Importa en total pesetas ciento sesenta y seis mil que debe satisfacer Celedonio Martínez Honrado.

León a 20 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Celedonio Martínez Honrado, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado (ilegible). 110

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 972 de 1986, por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de febrero

de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Miguel Ramón Gutiérrez Espejo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 135

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 612/86.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 159/86, seguidos a virtud de demanda promovida por Emilia Casaleiro Balboa, mayor de edad, soltera, productora y vecina de Francia, representada en juicio por el Procurador Antonio Pedro López Rodríguez, y como demandados José Rodríguez del Valle y Manuela Rodríguez Alvarez, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, Batalla de San Quintín, 7-2.º dcha., y...”

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por A. Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Emilia Casaleiro Balboa, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando a los demandados José Rodríguez Valle y Manuela Rodríguez Alvarez, a desalojar la vivienda que ocupan en la calle Batalla de San Quintín, 7-2.º, de esta ciudad, en los términos legales aper-

cibiéndole que de no ser así se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiéndole a su vez las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, de la que deberá deducirse testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Generoso Iglesias Sofía

111 Núm. 107—3.640 ptas.

Juzgado de Distrito
de Cistierna
Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas n.º 48/86, por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra José Luis Benito Sánchez, vendedor ambulante y vecino que fue de Llanes y Joaquín Orviz García, de 25 años, soltero, estudiante y vecino que fue de Lardo, ambos en ignorado paradero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de España, s/n., el día diez de marzo a las diez y quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a José Luis Benito Sánchez y a Joaquín Orviz García, libro la presente en Cistierna a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible). 112

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 196/86 seguida a instancia de José Antonio Rodríguez Arceo y Anselmo Pérez Jiménez, contra la empresa María Luz Martínez de Paz y otros, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. “Providencia.—Magistrado” Sr. Rodríguez Quirós.

En León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura

la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa María Luz Martínez de Paz, Juan Manuel López Carballeda, Loamar y Rome, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, advirtiéndoles que las sucesivas diligencias con las mismas se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—“Rubricados”. 51

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 144/86 seguida a instancia de María Margarita Pérez Fernández, contra Limpiezas La Suiza, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo de declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Limpiezas La Suiza, S. L., por la cantidad de 850.093,00 pesetas, adeudadas a doña María Margarita Pérez Fernández más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: José Rodríguez Quirós.—“Rubricado”.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Limpiezas La Suiza, S. L., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”. 52

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León, número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 338/85, Ejec. 181/86, seguidos a instancia de José Carballo Lozano, contra Gráficas Valderas, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado.—Sr. Miguel de Santos.

En León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido se decreta la ejecución contra la empresa Gráficas Valderas, S. A., por importe de 270.200 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos y costas. Visto el contenido de la anterior diligencia, remítase exhorto a la Magistratura de Trabajo de León, n.º 3 interesando testimonio del auto de insolvencia obrante en la ejecución 174/84, y pónganse las actuaciones a la vista de las partes y del Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores. Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Gráficas Valderas, S. A., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricado. 55

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 168/86, seguida a instancia de doña María Olga Tuñón Infanzón y otra contra Luis Casado Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Luis Casado Gutiérrez, por la cantidad de 1.212.344 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Casado Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 30